

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 18/003/2004 (Público)

Servicio de Noticias 126/04

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR180032004>

Embargado hasta las 01:01 horas GMT del 19 de mayo de 2004

Bolivia: La Cámara de Diputados debe rechazar el acuerdo de impunidad con Estados Unidos

“Nadie debe quedar impune por los peores crímenes que conoce la humanidad” afirmó Amnistía Internacional el 17 de mayo a raíz de la aprobación por parte del Senado boliviano de un acuerdo de impunidad con Estados Unidos en relación con la Corte Penal Internacional. Ahora está en manos de la Cámara de Diputados garantizar que se pone freno a ese acuerdo.

En una carta enviada a la citada Cámara, Amnistía Internacional solicita a las autoridades bolivianas que respeten las obligaciones contraídas por Bolivia como Estado Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional oponiéndose a la ratificación de este acuerdo ilegítimo.

Bolivia firmó un acuerdo de impunidad con Estados Unidos en mayo de 2003. El pasado miércoles 12 de mayo el Senado aprobó dicho acuerdo, por el cual el gobierno de Bolivia se compromete a no entregar ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra a la nueva Corte Penal Internacional.

“Tales acuerdos son ilegales ya que vulneran la obligación de Bolivia de cooperar con la Corte Penal Internacional, así como la obligación de todos los Estados de garantizar que se procesa a los responsables de semejantes delitos, los más graves en virtud del derecho internacional” recalcó Amnistía Internacional.

Estados Unidos asegura que la Corte Penal Internacional obstaculizaría el proceso de las investigaciones, como las que está realizando sobre los abusos contra presos de la cárcel de Abu Ghraib en Irak. Sin embargo, Amnistía Internacional hizo hincapié en que un acuerdo de impunidad podría dar lugar en el futuro a que nacionales estadounidenses eludan la acción de la justicia por delitos cometidos en Bolivia.

“Si Bolivia ratifica este acuerdo, no podrá garantizar que los nacionales estadounidenses responden penalmente de sus actos. Si ciudadanos de Estados Unidos cometen genocidio, crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad en Bolivia y Estados Unidos no puede o no está dispuesto a investigar tales crímenes, Bolivia no tendrá forma de garantizar el procesamiento de los responsables” afirmó Amnistía Internacional.

Bolivia debe negarse a ratificar el acuerdo propuesto por Estados Unidos. Argentina, Brasil, Paraguay y Perú se han negado a ratificar semejantes acuerdos, que vulneran el Estatuto de Roma y otros convenios establecidos en virtud del derecho internacional, como los Convenios de Ginebra.

Información general

La Corte Penal Internacional se ha creado para investigar y juzgar los delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cuando los tribunales nacionales no pueden o no están dispuestos a hacerlo. Ya se han anunciado investigaciones sobre los delitos cometidos en Uganda y en la República Democrática del Congo, a petición de estos países.

Cuando la Corte comienza su importante labor con el respaldo de la inmensa mayoría de los Estados, Estados Unidos ha emprendido una campaña mundial para debilitarla presionando a los Estados Partes para que firmen y ratifiquen acuerdos de impunidad. Amnistía Internacional cree, como muchos Estados, que el temor manifestado por Estados Unidos de que la Corte sea utilizada para entablar procesos contra nacionales estadounidenses por motivos políticos carece de fundamento dadas las garantías y salvaguardias completas que incluye el Estatuto de Roma para la celebración de juicios justos.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/esindex>>.